



MAT: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIAS DE LA EDUCACION QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 2361

RETIRO, 20 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24 de enero de 1994.

3.- Of. Circular N° 06 de fecha 14 de enero 2005, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios, Exentos, consignando el pie de firma de los respectivos Directores y/o jefes de Departamentos.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por las Inspectoras del Internado del Liceo Guillermo Marin L., consistente en la entrega de servicio integral a los alumnos (as) internos del establecimiento, como también el cuidado y vigilancia en horario nocturno, beneficiando la gestión de la Primera Autoridad Comunal en la entrega oportuna de un buen servicio a la comunidad educativa.

DECRETO:

1.-**OTORGASE**, por única vez un Bono de Productividad a funcionarias de Educacion que a continuación se indican, conforme al monto que se señala:

NOMBRES	CANTIDAD
ESTER DE LAS MERCEDES MORAGA VALDES C.I. 10.245.950-4	\$ 50.000.- Imponible
MARISOL DEL C. AGURTO FUENTES C.I.8.075.134-6	\$ 50.000.- Imponible

2.- **PAGUESE**, a las funcionarias señaladas en el punto anterior, las sumas indicadas, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Ítem 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de personal y Finanzas para los tramites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/mhh.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Alcaldía
- 2.- Personal y Finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesado